PARAGUAY TODOS Y TODAS

GABINETE SOCIAL
Presidencia de la República

Resolución Nº 60/2.010

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION Y AMPLIACION DEL CODIGO DE CONTRATACION Nº 12001-10-1841 (ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA) PARA LA UNIDAD TECNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Asunción, 05 de julio de 2.010

VISTO: La necesidad de modificar y ampliar el Código de Contratación Nº **12001-10-1841 (ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA)**, para poder hacer frente a las obligaciones contraídas por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS expresa: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Que la Unidad Técnica del Gabinete Social cuenta con disponibilidad financiera para dichas modificaciones para el ejercicio fiscal 2010;

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la Ampliación del Código de Contratación Nº 12001-10-1841 (ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA), por un monto de **Gs. 1.362.800 (Guaraníes Un Millón Trescientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos)** para el tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión, Programa 04 – Gabinete Social – Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales – Proyecto Nº 1 – Programa de la Estrategia de Lucha contra la Pobreza ALA/2006/018-053, conforme a los procedimientos establecidos en las disposiciones legales vigentes.

Art 2º Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – DIRECTOR EJECUTIVO – GABINETE SOCIAL

Jorge Luis Talavera
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21) 493 456 / 7 / 8
E-mail: unidadtecnica@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY